



Nº 3/2015

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA (Ciudad Real) CERTIFICA:

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión Extraordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **29 de enero de 2015**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

#### **8.- PROPUESTA PRELACIÓN CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA. -**

**VISTA** la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de fecha 27 de Enero de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

**"VISTA** la conveniencia y necesidad de proceder a la licitación del contrato de limpieza de edificios municipales en la localidad, por obvios motivos de tener limpios los edificios.

**VISTO** los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados al efecto.

**VISTOS** los informes de Vicesecretaría e Intervención.

**CONSIDERANDO** que en sesión de Junta de Gobierno Local se acordó:

*"PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y, en especial, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, con sus correspondientes anexos que sirve de base a la licitación del meritado servicio, por procedimiento abierto, regulación armonizada, mediante oferta económica más ventajosa, estableciéndose las competencias administrativas y determinándose el alcance de las prestaciones y regulándose los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.*

*SEGUNDO.- Aprobar expresamente como precios descompuestos los que constan en el informe de la Técnico de Desarrollo Económico de fecha 20 de noviembre de 2014*

*TERCERO.- Disponer su exposición al público y tramitación de conformidad con lo establecido en los expresados Pliegos y en las normas de aplicación antecitadas."*

**CONSIDERANDO** que en el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- SOLDENE S.A. Registro de entrada 0359/2015.
- NEXTER CELIMASA Registro de entrada 492/2015.
- EXPERTUS Registro de entrada 416/2015.
- FERROVIAL. Registro de entrada 500/2015 (remitida por correo).
- EULEN. Registro de entrada 478/2015.

**VISTA** el acta de la mesa de contratación de fecha 26 de enero de 2015:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO****“ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

Reunidos en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, el día veintiséis de enero de 2015, a las 17:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales, formada por D. Román Rivero Nieto, que actúa como Presidente, D. Joaquín Avilés Morales, Vicesecretario de la Corporación, D. Angel Muñoz López, representante de Intervención de la Corporación, D. Agapito Arévalo Céspedes, Concejal de Hacienda, D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego, portavoz del grupo popular y D. Luis Ángel Serrano Velázquez, portavoz del IU, que actúan como Vocales, y por último D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Ruiz Sánchez, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con el certificado expedido por Secretaría.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

La Secretaria proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. EXPERTUS MULTISERVICIOS CASTILLA-LA MANCHA, S.L.
2. CELIMASA, S.A (Nexter)
3. EULEN, S.A
4. SOLDENE, S.A.
5. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

Seguidamente, se procede, en acto público, a la apertura de los sobres «B» (proposiciones económicas).

A continuación, se procede a la valoración de las proposiciones, con arreglo a los criterios objetivos establecidos en el Pliego correspondiente y que arroja el siguiente resultado:

	PRECIO OFERTADO (iva excluido)	Puntuación Menor precio ofertado	HORAS SEMANALES AÑADIDAS OFERTADAS	Puntuación Bolsa de horas	HORAS EXTRAS OFERTADAS	Puntuación Bolsa Horas Extras	TOTAL PUNTOS
EXPERTUS	337.000	40	400	40	2.000	10	<b>90</b>
CELIMASA	337.000	40	0	0	0	0	<b>40</b>
EULEN	337.000	40	100	10	2.000	10	<b>60</b>
SOLDENE	340.200	33	0	0	500	2,5	<b>35,5</b>
FERROVIAL	348.735,54	16	0	0	2.000	10	<b>26</b>

Tras ello, la Mesa de Contratación, acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales, a la empresa **EXPERTUS**, por tratarse de la oferta económica más ventajosa.

El Sr. Serrano Velazquez, manifiesta que I.U. mantiene que este procedimiento debería realizarse por gestión directa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 3/2015

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

En este estado, y no habiéndose formulado reclamación alguna por parte de los asistentes, se levanta la presente acta que, firma la Mesa, en prueba de conformidad, de lo que, como Secretaria, certifico."

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas del siguiente modo:

	PRECIO OFERTADO (iva excluido)	Puntuación Menor precio ofertado	HORAS SEMANALES AÑADIDAS OFERTADAS	Puntuación Bolsa de horas	HORAS EXTRAS OFERTADAS	Puntuación Bolsa Horas Extras	TOTAL PUNTOS
EXPERTUS MULTISERVICIOS CASTILLA-LA MANCHA, S	337.000	40	400	40	2.000	10	<b>90</b>
CELIMASA, S.A	337.000	40	100	10	2.000	10	<b>60</b>
EULEN, S.A	337.000	40	0	0	0	0	<b>40</b>
SOLDENE, S.A	340.200	33	0	0	500	2,5	<b>35,5</b>
FERROVIAL SERVICIOS, S.A	348.735,54	16	0	0	2.000	10	<b>26</b>

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador EXPERTUS MULTISERVICIOS, con CIF B13364716, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente."

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 3/2015

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO**

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, expido la presente certificación en Miguelurra en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDÍA

SECRETARÍA